

COMITÉS DE LA JUNTA DIRECTIVA

- a) Comité de Auditoría:** La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión del Sistema de Control Interno, mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión del ambiente de control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

Entre las funciones del comité de auditoría se encuentran las siguientes:

1. Supervisar el cumplimiento del programa de auditoría interna.
2. Velar por la preparación, presentación y revelación de la información financiera.
3. Evaluar y controlar las actividades de administradores, ejecutivos y directivos, y rendir los informes a los órganos competentes.

Este comité está conformado por:

- Luis Fernando Restrepo Echavarría
- Orlando Cabrales Segovia
- Álvaro Jaramillo Buitrago

- b) Comité de Gobierno Corporativo:** El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad.

Entre las funciones del comité de Gobierno Corporativo se encuentran las siguientes:

1. Propender porque los accionistas y el mercado en general, tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información de la sociedad que deba revelarse.
2. Revisar y evaluar la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el periodo.
3. Hacer seguimiento periódico de las negociaciones realizadas por los miembros de Junta Directiva y administradores con acciones emitidas por la sociedad o por otras empresas emisoras cuando hacen parte del Grupo Empresarial y, en general, de su actuación en el ámbito del mercado público de valores.

Este comité está conformado por:

- Nora Cecilia Aristizábal López
- Carlos Eduardo Restrepo Mora
- José Alejandro Gómez Mesa

- c) Comité de Talento Humano:** El principal objetivo del Comité de Talento Humano es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia.

Entre las funciones del Comité de Talento Humano se encuentran las siguientes:

1. Revisar el desempeño de la alta gerencia de la sociedad, entendiendo por ella al Presidente y los funcionarios del grado inmediatamente inferior.
2. Proponer una política de remuneración y salarios para los empleados de la sociedad, incluyendo la alta gerencia.
3. Proponer el nombramiento y remoción del Presidente de la sociedad o quien haga sus veces, así como su remuneración.

Este comité está conformado por:

- Carolina Angarita Barrientos
- Ana Karina Quessep Alcové
- Luis Fernando Restrepo Echavarría